

AEPD multa a Auna con 60.000 euros por cesión ilícita de datos de un cliente a un registro de mora

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impuesto una multa de 60.000 euros a la compañía Auna Telecomunicaciones por la infracción "grave" de ceder de forma "injustificada" los datos personales de uno de sus clientes a un registro de morosos, informó hoy la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc).

La organización de consumo celebró la citada sanción, al tiempo que subrayó que el sector de las telecomunicaciones ocupa "el número uno" en el ranking de sanciones por vulnerar la ley de protección de datos.

Ausbanc explicó que Auna proporcionó los datos de uno de sus clientes al registro de morosos de Asnef-Equifax alegando el impago de una deuda por consumo telefónico, cuando en realidad los servicios telefónicos contratados nunca llegaron a ser prestados. "El afectado había reclamado la resolución del contrato de abono al servicio de telefonía fija de Auna por defectos en la instalación, ya que no era posible la utilización de la nueva línea debido a problemas técnicos", recalcó Ausbanc.

En ese sentido, la organización señaló que la cesión de datos se produjo sin requerir previamente el pago de la deuda ni haber acreditado la existencia de la misma, "originada por el impago de varias facturas que incluyen cargos por servicios telefónicos no prestados y cuotas mensuales posteriores a la baja del usuario".

"La compañía no se cercioró en ningún momento de que los datos comunicados al fichero Asnef eran exactos, se encontraban puestos al día y cumplían los requisitos exigidos por la legislación vigente. Auna no actuó diligentemente en el tratamiento de los datos personales, ni tuvo en cuenta las dos reclamaciones interpuestas ante la operadora con anterioridad a la inclusión de los datos en el citado registro", concluyó Ausbanc.

EP

Fecha artículo: jue 11 may 2006 07:15:00 CEST